



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO EN FECHA 4 DE SEPTIEMBRE 2013.-

En Montefrío, siendo las 20:07 horas del día 4 de septiembre de 2013, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los siguientes señores y señoras, miembros de la Corporación Municipal:

1. **D. MIGUEL ÁNGEL ANGUITA VALERO** (Concejal no adscrito)
2. **D. JOSE AVILES AVILES** (Portavoz del Grupo Municipal PP)
3. **D.ª ELISABEL CANO MALAGÓN** (PSOE)
4. **D. ALEJANDRO FERNANDEZ RODRIGUEZ** (PSOE)
5. **D. RAFAEL GARCÍA ÁVILA** (Portavoz del Grupo Municipal PSOE)
6. **D. ANDRÉS MARIANO GARCÍA VELASCO** (PP)
7. **D.ª MARÍA ANTONIA MERCADO MERINAS** (PSOE)
8. **D.ª REMEDIOS OSUNA SERRANO** (PSOE)
9. **D. JUAN DE DIOS TRUJILLOS PÉREZ** (Portavoz del Grupo Municipal PA)
10. **Bajo la Presidencia de D. AGUSTÍN GARCÍA MORENO**, Primer Teniente Alcalde y Alcalde Accidental (por decreto de Alcaldía 38/2013) del Ayuntamiento de Montefrío.

Se encuentran ausentes con causa justificada D.ª PURIFICACIÓN ALZAS ZAFRA, D.ª MARIA REMEDIOS GÁMEZ MUÑOZ y D. JUAN FRANCISCO MORENO PÉREZ; la Corporación actúa asistida por D. José Antonio Cuevas Valenzuela, Interventor Municipal, y por mí, D. Ángel Fernández-Cuevas Fernández, Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día**:

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
2. Determinación de la actuación a incluir en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para el bienio 2014-2015.
3. Aprobar, si procede, la Propuesta de Adhesión al Sistema de Adquisición Centralizada a través de la Central Provincial de Contratación de la Diputación de Granada.
4. Aprobar, si procede, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
5. Aprobar, si procede, la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
6. Autorización a la Alcaldía, en su caso, para revocación de la cesión de cobro de la subvención para "Acondicionamiento y mejora del camino de la Cooperativa" a la empresa adjudicataria.
7. Acuerdo, en su caso, sobre Altas de obligaciones y derechos ejercicios cerrados.
8. Dar cuenta del informe sobre pago a proveedores. 2º trimestre 2013.
9. Ruegos y Preguntas.

La presente acta se redacta de conformidad con lo dispuesto en los arts. 50 del RDL 781/ 1986, de 18 de abril, 128.1 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario de 19 de febrero de 1988, (B.O.P. 151, de 4 de julio) y 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Previa comprobación de la existencia de quórum, se procedió a la apertura de la Sesión y discusión de los asuntos integrantes del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los presentes si desean hacer reclamaciones al borrador de acta de la sesión plenaria extraordinaria de 11 de julio de 2013, los asistentes declinaron hacer uso de la palabra, por lo que la citada acta fue aprobada con la anuencia de los diez concejales presentes de los trece que componen el órgano,



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

permaneciendo en los términos en los que aparece redactada, de conformidad con el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L

2.-DETERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN A INCLUIR EN EL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL BIENIO 2014-2015.

La Presidencia explica la propuesta del equipo de gobierno consistente en la obra “REFORMA URBANA EN C/ ALTA Y C/FUENTE Y PRADO”

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los diez concejales presentes de los trece que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

Primero. Solicitar la inclusión del municipio de Montefrío en los PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES del bienio 2014-2015 con la obra “REFORMA URBANA EN C/ ALTA Y C/FUENTE Y PRADO”

Segundo. Remitir el presente acuerdo y la memoria de descripción de las obras redactada al efecto por los Servicios Técnicos Municipales al Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios de la Diputación de Granada a los efectos oportunos.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

3.-APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA A TRAVÉS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA.

La Presidencia explica que Diputación Provincial ha propuesto a los Ayuntamientos adherirse a su central de compras, lo que permitirá a los municipios adheridos participar en procesos de contratación administrativa de servicios de forma conjunta obteniendo así precios más competitivos. La primera de las actuaciones previstas por Diputación es para el suministro de energía eléctrica

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los diez concejales presentes de los trece que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

Primero. Adherirse al sistema de adquisición centralizada a través de la Central Provincial de Contratación de la Diputación Provincial de Granada a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que se determinen por la citada Central, en conformidad con las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

Segundo. Aprobar en los propios términos en que aparece redactado al Convenio de Adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Central Provincial de Concentración de la Diputación Provincial de Granada.

Tercero. Facultar al Titular de la Alcaldía para la formación de cuantos documentos sean precisos en orden a la afectividad del presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

4.-APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

La Presidencia explica los aspectos esenciales de la modificación que afectará, con las previsiones incluidas en el nuevo texto, a las transmisiones de inmuebles dentro del Conjunto Histórico.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por ocho votos a favor (los 6 concejales presentes de PSOE, 1 del concejal presente de PA y 1 del Concejal no adscrito) y dos abstenciones (2 de PP), **ACUERDA:**

Primero. Aprobar provisionalmente, conforme al Art. 17 del RDLeg. 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Segundo. Someter a información pública, el presente acuerdo, mediante exposición en el tablón de anuncios Municipal y publicación en el B.O.P., por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen convenientes. Entendiéndose aprobada definitivamente la presente modificación en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación durante el indicado periodo de exposición pública, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, este Pleno Municipal, deberá aprobar la redacción definitiva de la modificación, resolviendo las reclamaciones presentadas.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

5.-APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

La Presidencia explica los aspectos esenciales de la modificación, consistente en bonificar la cuota a pagar por el ICIO en obras dentro del Conjunto Histórico, lo que se hace con objeto de fomentar la rehabilitación de las edificaciones.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por ocho votos a favor (los 6 concejales presentes de PSOE, 1 del concejal presente de PA y 1 del Concejal no adscrito) y dos abstenciones (2 de PP), **ACUERDA:**

Primero. Aprobar provisionalmente, conforme al Art. 17 del RDLeg. 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo. Someter a información pública, el presente acuerdo, mediante exposición en el tablón de anuncios Municipal y publicación en el B.O.P., por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Entendiéndose aprobada definitivamente la presente modificación en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación durante el indicado periodo de exposición pública, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, este Pleno Municipal, deberá aprobar la redacción definitiva de la modificación, resolviendo las reclamaciones presentadas.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

6.-AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA, EN SU CASO, PARA REVOCACIÓN DE LA CESIÓN DE COBRO DE LA SUBVENCIÓN PARA “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE LA COOPERATIVA” A LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

La Presidencia explica que con la empresa adjudicataria de la obra de acondicionamiento y mejora del Camino de la Cooperativa se concertó en su día una cesión de derecho de cobro de la subvención de la Junta de Andalucía que financiaba el proyecto. Al día de la fecha, la subvención no ha sido abonada y la empresa solicita del Ayuntamiento la reversión de esa cesión de derecho de cobro para incluir su factura dentro del plan de pago a proveedores.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para expresar que su grupo no se opone a la propuesta pero pregunta si esto supone un coste añadido para el Ayuntamiento dado que se incrementaría el capital del préstamo vinculado al plan de pago a proveedores. La Presidencia contesta que sí supone un incremento pero que, de no hacerse, la empresa podría plantear el pago de intereses de demora.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por seis votos a favor (los 6 concejales presentes de PSOE)) y cuatro abstenciones (2 de PP, 1 del concejal presente de PA y 1 del Concejal no adscrito),
ACUERDA:

Primero. Autorizar a la Alcaldía para que revoque la cesión de cobro formalizada mediante acuerdo con la empresa adjudicataria de las obras (HERMACASTI, S.L.) de fecha 11/04/2012, autorizada mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 04/10/2012, respecto de la parte de la subvención pendiente de cobro, por un importe de 103.535,31 euros (Ciento tres mil quinientos treinta y cinco euros con treinta y un céntimo), concedida mediante Resolución de fecha 30/12/2010 de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, acogándose a la Orden reguladora, con número de expediente Al/18/2010/0157, para la ejecución del Proyecto “Acondicionamiento y Mejora de Camino rural en Montefrío ” del T.M. de Montefrío (Granada).

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

7.-ACUERDO, EN SU CASO, SOBRE ALTAS DE OBLIGACIONES Y DERECHOS EJERCICIOS CERRADOS.

La Presidencia explica que atender, en los términos tratados y aprobados en el punto anterior, el requerimiento de la empresa adjudicataria de la obra de acondicionamiento y mejora del Camino de la Cooperativa, da lugar a la inclusión de su factura dentro de las pendientes de pago de ejercicios cerrados.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por seis votos a favor (los 6 concejales presentes de PSOE)) y cuatro abstenciones (2 de PP, 1 del concejal presente de PA y 1 del Concejal no adscrito),
ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Primero. Aprobar la modificación (ALTA) del saldo inicial de obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados, por un importe de 103.535,31 euros, con el siguiente detalle:

| Saldo | Nombre Ter. | Texto Libre | Motivo |
|------------|-----------------|--|-----------------|
| 103.535,31 | HERMACASTI S.L. | FACT. 57/2012. CERTIF. Nº. 3 MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CAMINO COOPERATIVA | ERROR BAJA 2012 |

Segundo. Aprobar la modificación (ALTA) de saldos inicial de derechos reconocidos de presupuestos cerrados, por un importe de 103.535,31 euros con el siguiente detalle:

| Saldo | Ejercicio | Aplicación | Descripción | Motivo |
|------------|-----------|------------|-------------------------------|-----------------|
| 103.535,31 | 2010 | 75064 | SUBVENCION CAMINO COOPERATIVA | ERROR BAJA 2012 |

Tercero. Ordenar la practica de los asientos contables necesarios para hacer efectiva la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

8.-DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE PAGO A PROVEEDORES. 2º TRIMESTRE 2013.

Por la Presidencia explica se da cuenta al Pleno del informe de Tesorería de fecha 12 de julio de 2013, de conformidad con el art. 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta del Sr. Anguita Valero (Concejal no adscrito) sobre qué establecimientos de hostelería tienen autorización para instalar terraza y cuáles no, y si se está haciendo algo al respecto. A ello contesta la Presidencia que, ante una denuncia vecinal sobre una terraza en concreto, se ha revisado la documentación del bar en cuestión, encontrándose que la documentación del bar está al corriente y, respecto a la terraza, se le ha pedido documentación complementaria. Respecto al resto de terrazas de bares del municipio la Presidencia manifiesta que no tiene información en este momento. Pregunta el Sr. Anguita si se pueden poner terrazas a voluntad, contestando la Presidencia que no, que se trata de un procedimiento reglado que cuenta con informes de la Policía Local y de los Servicios Técnicos. Pregunta el Sr. Anguita si todas las terrazas que hay instaladas tienen licencia y están al corriente del pago. Respecto al pago de la tasa, contesta la Presidencia que los titulares pagan en función del informe de la Policía Local que acredita el número de mesas instaladas. Respecto a si todas tienen licencia, contesta que todas no van a tener. El Sr. Anguita Valero manifiesta que la intención de su intervención es intentar resolver el conflicto actualmente existente entre una vecina y el titular de una terraza. La Presidencia manifiesta que la falta de autorización de algunos establecimientos es un problema ya histórico en el municipio. El Sr. Anguita Valero manifiesta que habrá de resolverse para evitar más problemas y la Presidencia concluye diciendo que se concretará la información sobre el estado de las autorizaciones en el materia y se facilitará al Sr. Concejal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Primer Teniente de Alcalde levantó la sesión siendo las 20:25 horas de la fecha antes reseñada, de lo que como Secretario, DOY FE.-

El Alcalde Accidental

El Secretario